

ACTA NÚMERO NUEVE. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, ubicado en novena Avenida Norte, número ciento veinte, San Salvador, a las siete horas y treinta minutos, del día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "El Instituto"), se convocó a la **OCTAVA** Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión considerando propuesta de Agenda, y posterior a modificaciones solicitadas, se estableció conforme al detalle siguiente:

1. Verificación Quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Aprobación de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
4. Autorización para el otorgamiento de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales.
5. Nombramiento de Directora Propietaria y Directora Suplente para el Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA-.
6. Autorización para delegación administrativa.
7. Varios:
 - 7.1 Informe sobre la adquisición de equipos.
 - 7.2 Nombramiento Adhonorem de Encargada de Unidad Ambiental
8. Lectura de actas de sesiones anteriores.

Se constituyó el quórum de Ley, contándose con la presencia de las siguientes funcionarias y funcionarios:

1. Suecy Beverley Callejas Estrada, Presidenta de la Junta Directiva.
2. Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación.
3. Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social.
4. Manuel Rigoberto Soto Lazo, Viceministro de Agricultura y Ganadería.
5. Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta.
6. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental.

Asimismo, se encuentra presente la licenciada María Lilian López Aguilar, en su calidad de Directora Ejecutiva y Secretaria de la Junta Directiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO UNO: Verificación del quórum (Pública)

ACUERDO NÚMERO UNO, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dar por instalada en debida forma la presente sesión, en atención a que se ha constituido el quórum de Ley.

PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA. La licenciada Callejas Estrada, solicita se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión, con las modificaciones realizadas.

ACUERDO NÚMERO DOS, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Aprobar la agenda de la sesión.

PUNTO NÚMERO TRES: APROBACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES. La Directora Ejecutiva, presenta a consideración la continuidad de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra ubicado el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia, que brinda servicios esenciales a mujeres que enfrentan violencia y en tal sentido es imprescindible garantizar su normal funcionamiento, ya que debido a la situación de la crisis sanitaria por COVID-19 no ha sido posible gestionar un nuevo inmueble conforme a las necesidades institucionales. Asimismo, informo que se dispone de aceptación de la propietaria del inmueble para continuar el arrendamiento bajo las condiciones inicialmente pactadas.

Verificada la explicación del punto, según lo dispuesto en los artículos 8 literal "h", 10 literal "f" de la Ley del ISDEMU y 5 literal "h" del Reglamento de la referida Ley, la **JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. **Aprobar** la continuidad del arrendamiento del inmueble donde funciona el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia del Instituto por el plazo de tres meses, comprendidos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, considerando la no afectación del referido centro atención para mujeres que enfrentan violencia y la situación por la Pandemia de COVID-19.
- II. **Declarar de aplicación inmediata**, el presente acuerdo para las gestiones pertinentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO: AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON CLÁUSULAS ESPECIALES. La Directora Ejecutiva sometió a consideración la autorización a la Presidenta de la Junta Directiva para la emisión de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales, con la finalidad de ejecutar la administración general del Instituto conforme a lo encomendado por la máxima autoridad. Para tal efecto, explicó las partes que integraran el referido poder, y que el formato se agregará como anexo a la presente acta.

Agotado el punto, de conformidad a los artículos 8 literal "j", 9 literal "d" y 10 literal "a" de la Ley del ISDEMU, la **JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. **Autorizar** a la Presidenta de la Junta Directiva del ISDEMU el otorgamiento de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales a favor de la licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Ejecutiva, para que pueda ejercer la dirección general del Instituto en los aspectos técnicos, operativos y financieros, según modelo anexo a la presente acta.
- II. **Declarar** de aplicación inmediata el presente acuerdo para la formalización correspondiente.

PUNTO NÚMERO CINCO: NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA PROPIETARIA Y DIRECTORA SUPLENTE PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA-. La Directora Ejecutiva efectuó la presentación del punto y una vez agotadas las intervenciones correspondientes se tomó el siguiente acuerdo:

Considerando correspondencia suscrita por el ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, de fecha 26 de agosto de 2020, mediante la cual debido a renuncia presentada por la licenciada Rosita Elizabeth Fernández, a su nombramiento como Directora Propietaria del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA, en representación del ISDEMU, que surtió efecto el 01 de septiembre de 2020, solicita se efectúe el nombramiento del nuevo representante, la Junta Directiva de conformidad al artículo 8 literal n) de la Ley del ISDEMU, en relación a los artículos 15 literal "c" y 17 inciso 2º de Ley de Creación del FOSOFAMILIA, la **JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. **Dar** por recibida correspondencia del Director Presidente del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, a través de la cual comunica renuncia presentada por Directora Propietaria del referido Consejo, nombrada por la Junta Directiva del ISDEMU según Acuerdo número Seis, del Acta número Tres de fecha 06 de diciembre de 2018, para el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.
- II. **Nombrar** a la licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Ejecutiva del ISDEMU, en sustitución de la licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, como Directora Propietaria del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, para concluir el período establecido en el Acuerdo número Seis, del Acta número Tres de fecha 06 de diciembre de 2018. En caso de ausencia temporal de la Directora Propietaria se nombra para sustituir en calidad de Directora Suplente a la licenciada Jessica Sofía Recinos Santilla, Sub Directora Ejecutiva.
- III. **Encomendar** a la Dirección Ejecutiva la notificación al Director Presidente del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA del presente acuerdo.

IV. **Declarar de aplicación inmediata**, para los efectos correspondientes.

PUNTO NÚMERO SEIS: AUTORIZACIÓN PARA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. La Directora Ejecutiva informó sobre factibilidad en la delegación de certificaciones institucionales como acto de comunicación, en el que podría apoyar la Unidad Jurídica. Al respecto la Junta Directiva estimó pertinente verificar el punto para análisis debido a que en el caso de los acuerdos es competencia de la Secretaria de la Junta Directiva, y en ese contexto acordaron postergar su conocimiento.

PUNTO NÚMERO SIETE: VARIOS.

7.1 INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. La Directora Ejecutiva, informo sobre la revisión efectuada por la Secretaria de Innovación a las especificaciones técnicas de los equipos institucionales objeto de la compra por BOLPROS, y que conforme a ella se realizó un nuevo sondeo de precios determinándose un monto máximo de US\$90,264.10 para la adquisición de equipo informático, fotográfico, licencias y derechos, cantidad a la que se debe agregar la comisión de la referida Bolsa.

Por lo anterior, en los términos regulados en el artículo 8 literales "e" y "j" de la Ley del ISDEMU, **LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. **Darse** por enterados del monto estimado de compra para la adquisición de equipo por BOLPROS.
- II. **Aprobar** el inicio del proceso de compra por BOLPROS hasta por un monto máximo de US\$90,264.10, según especificaciones técnicas verificadas por la Secretaria de Innovación, para lo cual se ratifica la autorización de firma del Convenio por parte de la Directora Ejecutiva como Apoderada del ISDEMU.
- III. **Programar** sesión extraordinaria para la aprobación de los términos de referencia de la compra de equipo por BOLPROS.
- IV. **Encomendar** a la UACI la preparación de la oferta en firme según la normativa de la Bolsa.

7.2 NOMBRAMIENTO ADHONOREM DE ENCARGADA DE UNIDAD AMBIENTAL. En este punto la Directora Ejecutiva explicó que en junio de 2016 se creó la Unidad Ambiental y que a la fecha se encuentra pendiente el nombramiento de la persona encargada de su funcionamiento. Asimismo, informó que existe recomendación de la Corte de Cuentas de la República para que se realice su designación.

Por tanto, considerando los artículos 8 literales "f" y "j" de la Ley del ISDEMU y 7 de la Ley del Medio Ambiente, **LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. **Nombrar** de forma Adhonorem a la licenciada Blanca Margarita de Girón, Técnica IV, como Encargada de la Unidad Ambiental.
- II. **Declarar** de aplicación inmediata para los efectos pertinentes.

PUNTO NÚMERO OCHO: LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Finalizada la lectura de las actas, la Junta Directiva acuerda dar por ratificadas las mismas y proceder a su firma.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a ocho horas con cincuenta y tres minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Suecy Beverley Callejas Estrada
Presidenta de la Junta Directiva

Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

Manuel Rigoberto Soto Lazo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Cándida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Rosa María de Serrano
Representante de Organismo no
Gubernamental